

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de TAMARUGAL  
Departamento de Extranjería

[30070] 22/09/2009

OTORGA VISACION  
A EXTRANJERA QUE INDICA

GHH/GMR/CNN  
N° Interno: 1934423

RESOLUCION EXENTA N° 1222

POZO ALMONTE, 22 de Septiembre de 2009

VISTOS estos antecedentes lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°1309 de fecha 03 de Septiembre de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°5200 de fecha 04 de Septiembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1.- OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Bertha RAMIREZ MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA con su empleador JAIME SEGARRA GATICA.
- 2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*[Handwritten signature]*

GABRIELA MINLENG HIP HIDALGO  
GOBERNADORA PROVINCIA DEL TAMARUGAL

*[Handwritten signature]*  
TAMARA SAVE BUSTOS

Distribución:

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gov. Prov. de TAMARUGAL  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN 'RAMITE

[701]23/09/2009

RESOLUCION EXENTA N°: 1237

N° Int.: N-1936213  
GHH/GMR/CNN

POZO ALMONTE, 23/09/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Zosimo DOMINGO QUINTANA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Zosimo DOMINGO QUINTANA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador PASTEN/RAMIREZ/LEONOR DEL CARMEN.

FECHA INICIO: 22/09/2009 FECHA VENCIMIENTO: 22/01/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo